

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 13.275/2010

- Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la finalidad "Daños por lluvias y refuerzo canalización alcantarillado rotonda", por importe de 59.000 € (cincuenta y nueve mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9099 en el Libro de Resoluciones.

- Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional a la Asociación Cultural Imperio Romano de Bujalance para la finalidad "Celebración del centenario del imperio romano", por importe de 4.000 € (cuatro mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 48906 "Subvenciones Excepcionales Fam. e Inst. sin Fines de Lucro"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9100 en el Libro de Resoluciones.

- Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Montoro para la finalidad "Pago de estudio de estabilidad de muro en zona El Francés", por importe de 20.000 € (veinte mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones Excepcionales Ayuntamientos"; acordada

por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9101 en el Libro de Resoluciones.

- Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Bujalance para la finalidad "Daños por inundaciones y lluvias", por importe de 54.000 € (cincuenta y cuatro mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9102 en el Libro de Resoluciones.

- Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Carcabuey para la finalidad "Finalización de centro de estancia diurna", por importe de 43.000 € (cuarenta y tres mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras Subv. a Ayuntamientos de Carácter Excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 23 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9103 en el Libro de Resoluciones.

- Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Benamejé para la finalidad "Gastos de elaboración de estudio geotécnico Paraje de la Grieta", por importe de 15.000 € (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones Excepcionales Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 28 de Diciembre de 2010, insertado con nº 9133 en el Libro de Resoluciones

Córdoba, a 28 de diciembre de 2010.- El Vicepresidente 1º y Presidente Accidental, Fernando Expósito Maestre.